MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

# DICTAMEN UOC Nº 01/2021

**JUSTIFICACIÓN PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR (10%) – LCO Nº 03/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE REPATRIACIÓN", CON ID Nº 396149.**

Repatriación, 07 de abril de 2021

Señor
**ABG. PABLO SEITZ ORTIZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen **Porcentaje de Adquisición de Productos de Agricultura Familiar (10%)**, en los términos que paso a exponer:

La Municipalidad de Repatriación, en la referida contratación establece que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto total del contrato; en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, ensaladas y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasados respectivamente en su elaboración.

En ese sentido, los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras que serán comprados de los productores del municipio, y que componen los ingredientes de los alimentos a ser provistos. En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**U.O.C. ING. DARIO RAMON FERREIRA**
Responsable de UOC